



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 070 -2018-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, **28 MAR. 2018**

VISTO:

- a) Resolución Jefatural N° 338-2017-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF,
- b) El Informe N° 213-2017-Z.R.N°VII/UREG, de fecha 21 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante el documento del visto a), se resolvió encargar desde el 03 de enero al 30 de junio de 2018, en el cargo de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote, al Abg. Orlando Robín Valera Morales- Auxiliar Administrativo de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N°VII-Sede Huaraz;

Que, con el documento de la referencia b) el Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°VII-Sede Huaraz, solicitó a esta Jefatura Zonal, la autorización para la renovación de encargatura en el cargo de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote, al Abg. Orlando Robín Valera Morales- Auxiliar Administrativo de la Oficina Registral de Chimbote, dado que la dicha plaza se encuentra vacante este despacho cree conveniente renovar la encargatura, por el periodo de 03 meses desde el 02 de abril al 30 de junio del 2018, con todas las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el Artículo 71° del Nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30DIC2015 señala que “Mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las Plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se haya a su vez encargado funciones distintas a este. Serán criterios adicionales para el otorgamiento de la encargatura: a) Antigüedad laboral; b) Experiencia en las funciones a ser encargadas; c) Méritos académicos. Las Zonas Registrales y Sede Central podrán establecer mecanismos de selección para el otorgamiento del encargo. Los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente, así como de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones-MOF, Clasificador de Cargos, Manual de Perfiles de Puestos-MPP, Perfiles de Puestos y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza”;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Asistente Registral: a) Apoyar y ejecutar las actividades técnico – registrales de su competencia. b) Desarrollar actividades de selección, clasificación y codificación de información técnico, legal y registral. c) Revisar, analizar y proporcionar información técnico – registral. d) Apoyar en el desarrollo de actividades técnico – jurídicas – registrales que le sean asignadas. e) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad. f) Custodiar la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice. g) Las demás funciones que le asigne el Registrador Público; asimismo se señala que los requisitos mínimos del cargo es. Grado de Bachiller o Título Profesional de Abogado y Requisitos comprendidos en el Reglamento de la Carrera Registral;

Que, el Abg. Orlando Robín Valera Morales- Auxiliar Administrativo de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N°VII-Sede Huaraz, cumple con los requisitos mínimos regulados en el Manual de Organización y Funciones, los cuales son necesarios para encargar las funciones de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote; en consecuencia es viable aceptar la encargatura solicitada, a partir del 02 de abril al 30 de junio de 2018;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral N° VII aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 235-2005- SUNARP/SN, y con la visación del Jefe de la Unidad Registral, Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 02 de abril al 30 de junio de 2018, en el cargo de Asistente Registral de la Oficina Registral de Chimbote, al Abg. Orlando Robín Valera Morales- Auxiliar Administrativo de la Oficina Registral de Chimbote de la Zona Registral N°VII-Sede Huaraz, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de esta Zona Registral, categoría P3, Nivel P3 y se efectuará con retención del cargo de Auxiliar Administrativo que actualmente viene desempeñando y a las condiciones laborales existentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución al Abg. Orlando Robín Valera Morales, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Área de Personal, Unidad de Comunicaciones, Oficina Registral de Casma, Oficina Registral de Chimbote, Oficina Registral de Nuevo Chimbote y Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Remigio Aparicio Rojas Espinoza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

